

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/353270197>

Los dueños de la tierra (y de la renta) en Uruguay, 2000–2020

Chapter · May 2021

CITATIONS
0

READS
1,166

1 author:



Gabriel Oyhantçabal Benelli

Universidad de la República de Uruguay

53 PUBLICATIONS 226 CITATIONS

SEE PROFILE

LOS DUEÑOS DE LA TIERRA (Y DE LA RENTA) EN URUGUAY, 2000-2020

GABRIEL OYHANTÇABAL BENELLI⁴

“La propiedad privada es una gran injusticia. El mundo puede decirse sin equivocarse, es de todos. El que viene al mundo viene con el derecho de poner los pies, por lo menos en él. Y, tal como está organizada la sociedad, hay muchos que nacen sin tener donde asentar sus pies. La propiedad, en realidad, no debe ser de nadie, o más bien dicho, debe ser de todos; y la entidad que representa a todos es la sociedad.”

(JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ, 1925)

Tierra y terratenientes en Uruguay

Poca duda cabe que la cuestión de la propiedad y distribución de la tierra de uso agropecuario ha sido uno de los ejes estructurantes de la sociedad uruguaya. Esta centralidad deriva de las múltiples dimensiones que resultan del régimen de acceso y propiedad de la tierra que incluyen aspectos ligados al proceso económico, la estructura (y lucha) de clases, el poder político, la inserción internacional, el derecho, el ambiente y la soberanía.

Sin embargo, detrás de estas manifestaciones del proceso de vida social se encuentra un aspecto bien mundano: quién controla, organiza y apropia los frutos de la actividad agraria, para el cual la tierra es el medio de producción por excelencia.

⁴ Profesor adjunto del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Agronomía (UdelaR). Doctor en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Miembro del comité editorial del portal de debates Hemisferio Izquierdo.

Así, la cuestión de la propiedad de la tierra remite en definitiva a cómo se apropia la renta de la tierra, una porción de plusvalía que termina en los bolsillos (y cuentas bancarias) de una clase social particular: los terratenientes. Por este motivo, el análisis de las formas históricas de la propiedad de la tierra refiere directamente a quiénes, cuántos y cómo son los terratenientes, cuál es la magnitud de su ingreso, cómo se expresan políticamente y cuál es su rol en el proceso de reproducción social.

No por casualidad Artigas procuró castigar a los “*malos europeos y peores americanos*” promoviendo el reparto agrario entre su base social⁵. También Batlle y Ordóñez que, un siglo después, intentó afectar los ingresos y el poder político de los terratenientes incrementando la contribución inmobiliaria rural (Moraes, 2008). El mismo intento reformista se reactivó hacia mediados del siglo XX, cuando el proceso de acumulación basado en exportaciones ganaderas (carne, cuero, lana) empezó a agotarse, lo que dinamizó diversas iniciativas de reforma agraria, que incluyeron desde la creación del Instituto Nacional de Colonización (INC) en 1948 (Juncal, 2019) hasta los diagnósticos del CINAM-CLAEH (1963) y la CIDE (1967) que pusieron en el binomio latifundio-minifundio la principal traba para el desarrollo de las fuerzas productivas y la modernización del país.

Finalmente, ya en pleno siglo XXI, la cuestión de la propiedad y distribución de la tierra volvió al debate público en un contexto caracterizado por el último *boom de commodities* (2003–2014), el fuerte dinamismo del mercado de tierras y el flujo de inversión extranjera directa (IED) en tierras (Oyhantçabal Benelli y Narbondo, 2019), en un proceso conocido a nivel global como acaparamiento de tierras o *land grabbing* (Borras Jr y Franco, 2012). De este período particular destacan en Uruguay iniciativas como la regulación de la titularidad de tierras por sociedades anónimas en 2007, la aprobación (en 2011) y posterior derogación (en 2013) por inconstitucional del Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales (ICIR)⁶, la prohibición de la compra de tierras por parte de Estados extranjeros en 2014, y la reactivación de la compra de tierras por parte del INC luego de casi 40 años de inactividad.

A pesar de que hoy en día la *cuestión de la tierra*, y la *cuestión agraria* en general, no tenga la relevancia de un siglo atrás, entre otros motivos por el alto grado de urbanización de la sociedad uruguaya y la pérdida de peso relativo del sector

5 Se trata del “Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados” promulgado por José Artigas en 1815 (Caetano y Ribeiro, 2015).

6 Al mismo tiempo que se derogó el ICIR, el Parlamento aprobó el Impuesto al Patrimonio Agropecuario a los efectos de gravar los establecimientos agropecuarios cuyo patrimonio supere los 12 millones de unidades indexadas (unos 1,3 millones de dólares).

agropecuario en el PIB, Uruguay sigue siendo un país definido en la división internacional del trabajo por la exportación de bienes de origen agropecuario, de forma que la discusión en torno a la tierra y sus dueños, los terratenientes agrarios, sigue teniendo particular relevancia a la hora de comprender viejos y nuevos actores ligados al poder económico y político.

El mercado de tierras en Uruguay

La expresión más evidente de las transformaciones en la propiedad de la tierra en Uruguay en las últimas dos décadas se evidencia al observar el fuerte dinamismo del mercado de tierras reportado por la Oficina de Estadísticas Agropecuarias (DIEA, 2020). Desde el año 2000 hasta el primer semestre de 2020 se comercializaron 8,6 millones de hectáreas, con un promedio anual que osciló entre 150.000 y 800.000 hectáreas transadas. Se trata de una magnitud total de compraventas que, en el período 2000–2020, equivale al 52% de las 16,3 millones de hectáreas de superficie de uso agrario que relevó el Censo General Agropecuario de 2011 (DIEA, 2014). Si bien se trata de una cifra acumulada, que en un número importante de casos incluye la transacción de la misma propiedad en más de una oportunidad, el hecho de que más de la mitad del suelo agrario haya cambiado de manos habla de la magnitud de los cambios en la titularidad de la tierra registrada.

Si se analiza quiénes vendieron y quiénes compraron, se observa que del 2000 al 2019 las personas físicas perdieron 2,15 millones de hectáreas al mismo tiempo que las sociedades anónimas ganaron 2,1 millones de hectáreas. El mismo movimiento se observa si se analiza el cambio en la propiedad según nacionalidad, donde las personas físicas nacidas en Uruguay perdieron casi 2,2 millones de hectáreas, mientras las personas jurídicas ganaron 2,1 millones de hectáreas (DIEA, 2020). Estas cifras evidencian que, en los últimos 20 años, hubo un claro traspaso de la propiedad desde personas físicas nacionales hacia sociedades anónimas, cuyos accionistas pueden ser tanto nacionales como extranjeros. Sobre estos últimos, sabemos que la inversión extranjera directa (IED) en tierras de 2003 a 2015 acumuló 1.962 millones de dólares, cifra que permitió adquirir, dado el precio promedio anual de la tierra, unas 1,5 millones de hectáreas, que representan el 20,4% de las tierras transadas esos años (Oyhantçabal Benelli y Narbondo, 2019).

Un dinamismo similar al mercado de compraventas se observa en el mercado de arrendamientos, donde el negocio no implica cambio de titularidad sino la cesión

del usufructo de la tierra a cambio de una renta. Entre el año 2000 y mediados de 2020, los contratos registrados⁷ acumularon un total de 15,4 millones de hectáreas, con un promedio anual de contratos de arriendo nuevos que osciló entre 400.000 y 1,1 millones de hectáreas⁸.

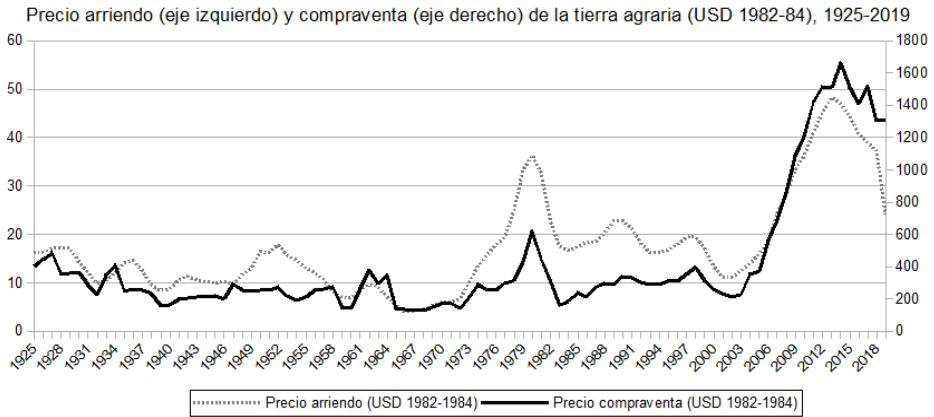
Estas transformaciones se procesaron en el marco de un fortísimo crecimiento del precio promedio de las tierras de uso agropecuario. En el caso de las compraventas, el promedio nacional pasó de menos de 500 dólares la hectárea en el año 2000, a un monto que en la última década (2011–2020) promedió 3.500 dólares la hectárea, con un pico de 3.900 dólares en 2014. De este modo, en el conjunto del período 2000–2020, las compraventas de tierras acumularon 14.320 millones de dólares, con un promedio anual de 600 millones, pero con años (2008, 2011–2013) donde la inversión en tierras acumuló más de 1.000 millones de dólares. En el caso de los arrendamientos, estos pasaron de un promedio nacional de 28 dólares/hectárea en el año 2000 a un promedio de 133 dólares/hectárea en el período 2011–2020, con un máximo de 174 dólares en 2014. En el acumulado, los contratos de arrendamiento registrados acumularon un total de 1.623 millones de dólares, con un promedio anual en el entorno de los 80 millones de dólares.

Lo que estas cifras evidencian no es otra cosa que un formidable crecimiento de la renta de la tierra agraria, en tanto mientras el precio de arriendo expresa el cobro de la renta el precio de compraventa expresa el cobro anticipado de las rentas futuras que arroja la explotación del suelo (Marx, 1981: 802). A los efectos de evidenciar este sustancial incremento, la Gráfica 1 presenta una serie de largo plazo (1925–2019) del precio de arriendo y compraventa de la tierra en dólares constantes.

7 Las cifras relevadas por las estadísticas agropecuarias surgen del procesamiento de los contratos de arrendamiento que se reportan a la Dirección General de Registros (DGR), dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. De este modo, la estadística no releva los contratos informales entre partes no reportados a la autoridad pública.

8 El hecho de que la magnitud total y anual de tierras arrendadas supere a las compraventas, resulta de que la gran mayoría de los contratos oscilan entre uno y tres años de forma que la magnitud total implica el arriendo de la misma propiedad en varias oportunidades.

Gráfico 1. Precio promedio de arrendamiento y compraventa de la tierra en Uruguay (USD 1982-1984), 1925-2019



Fuente: OYHANTÇABAL BENELLI (2019).

La gráfica está mostrando que, en el último siglo, la renta de la tierra agraria apropiada por los terratenientes nunca fue tan alta como en las dos últimas décadas. Su magnitud en dicho período, con base en las estimaciones de Oyhantçabal y Sanguinetti (2017, 2020), indica que la renta agraria capturada por los dueños del suelo se quintuplicó de 2000-2002 a 2011-2019, pasando de 320 a 1.650 millones de dólares, con un máximo de 1.900 millones de dólares en 2014. Se trata de una magnitud que, en términos relativos, representó en promedio un 40% del valor agregado bruto (VAB) agropecuario, superando al ingreso laboral (de asalariados, cuenta propia y patrones) que representó 33%, y a las ganancias apropiadas por los capitalistas que representaron un 27%. Esto indica que los terratenientes fueron durante los últimos veinte años la clase social que capturó la mayor porción del valor apropiado en el agro.

Esta constatación en torno a la magnitud absoluta y relativa de la renta de la tierra agraria en los últimos 20 años obliga a preguntarse quiénes son en la actualidad los terratenientes agrarios y cómo se distribuye entre ellos la renta agraria.

Renta y terratenientes agrarios en Uruguay

Como se expuso antes, los terratenientes son una clase social determinada por la apropiación de la renta de la tierra. En este sentido, es indiferente si los dueños

de la tierra la arriendan a terceros o ellos son al mismo tiempo los capitalistas que explotan el suelo. Este es justamente el rasgo característico de la historia del Uruguay, donde en general los terratenientes son al mismo tiempo empresarios agrarios⁹, en lo que aquí proponemos llamar *terratenientes mixtos*, figura que incluye tanto al capitalista como al pequeño productor familiar dueño de la tierra.

Por otro lado, la existencia de empresas que arriendan la tierra evidencia que una parte de los terratenientes apropian la renta del suelo mediante el cobro de un alquiler a empresarios y productores familiares. A diferencia de los terratenientes mixtos, este tipo de *terrateniente puro* no participa de la producción agraria, pero recibe una porción de la plusvalía que apropia el sector. En este grupo hay desde personas físicas hasta personas jurídicas de todos los tamaños, e incluye también al Estado que participa como terrateniente agrario que arrienda tierras a pequeños productores familiares a través del Instituto Nacional de Colonización (INC).

De esta forma, a pesar de que la noción de terrateniente en Uruguay se asocia generalmente al latifundista ganadero, es importante enfatizar que no existe un único tipo de terrateniente. Por el contrario, es posible distinguir entre capitalistas agrarios que al mismo tiempo son terratenientes; productores agrarios familiares que al mismo tiempo son dueños de la tierra; y dueños del suelo que lo arriendan, lo que incluye desde particulares y sociedades anónimas que “*viven de rentas*”, hasta el propio Estado.

Una forma de aproximarse a su peso relativo en el período 2000–2019 es analizar como se distribuyó la renta de la tierra agraria entre los terratenientes a partir del trabajo de Oyhantçabal Benelli y Sanguinetti (2017, 2020) (Cuadro 1). Este trabajo muestra que en dicho período la renta agraria acumuló 21.800 millones de dólares. De este total, 37% fue apropiado por los *terratenientes puros*, 47,2% por *capitalistas-terratenientes*, 8% por *productores familiares-terratenientes* y otro 8% por el Estado, si sumamos lo que este apropió vía INC y mediante impuestos a la propiedad de la tierra.

Son varias las conclusiones que se pueden extraer de las cifras anteriores. En primer lugar, que de los *terratenientes mixtos*, la fracción capitalista (el *terrateniente-capitalista*) fue la más beneficiada, apropiando por concepto de renta agraria 10.300 millones de dólares en 2000–2019. Este es un resultado lógico dado que son los mayores propietarios de tierras en Uruguay. Para tener una referencia, la renta

9 Los censos agropecuarios muestran que la propiedad de la tierra es la principal forma de tenencia, con un rango que oscila entre 54% (1951) y 70% (1980), seguida por la tierra arrendada que oscila entre 43% (1951) y 22% (1980).

que apropiaron representó 7,1% de la plusvalía total¹⁰ del Uruguay en 2000–2019, a lo que hay que sumarle lo apropiado por concepto de ganancias por el capital invertido en maquinaria, instalaciones, insumos y fuerza de trabajo.

Cuadro 1. Distribución de la renta agraria, datos agregados 2000–2019 en miles USD y como % de la plusvalía (PV) total de la economía

	Millones USD	% total renta	% PV total economía
Terratenientes	8.078	36,9%	5,5%
Capitalistas	10.330	47,2%	7,1%
Productores familiares	1.722	7,9%	1,2%
Estado	1.738	7,9%	1,2%
Total	21.868	100,0%	15,0%

Fuente: Oyhantçabal Benelli y Sanguinetti (2017 y 2020), Oyhantçabal Benelli (2019).

Con datos del último censo agropecuario, realizado en 2011, se puede afirmar que esta clase está conformada por la fracción terrateniente de los 15.777 establecimientos “no-familiares” identificados por Tommasino et al. (2014). Si para el total de establecimientos agropecuarios aproximadamente el 70% son total o parcialmente propietarios del suelo, con este ratio se podría suponer que los terratenientes-capitalistas abarcaban en 2011 a unas 11.000 empresas. Es más, si se pone el foco en los 8.000 establecimientos (propietarios o arrendatarios) de más de 500 hectáreas que según el censo de 2011 controlaban el 78% de la superficie productiva nacional, con el mismo supuesto se obtiene que unas 5.500 empresas agropecuarias embolsaron en 2011 unos 500 millones de dólares por concepto de renta de la tierra.

A su vez, dentro de este grupo se puede discriminar una “cúpula” de grandes propietarios utilizando un relevamiento reciente de grandes empresas agropecuarias (Oyhantçabal Benelli y Narbondo, 2019). Dicho estudio obtuvo para el período 2011–2015 que las 40 empresas más grandes controlaban 1,9 millones de hectáreas, es decir, el 11% de la superficie productiva nacional. De ese total, 31 empresas eran propietarias del suelo y controlaban en el entorno de 1,45 millones de hectáreas. Entre las principales empresas más importantes se encuentran las forestales Montes del Plata, UPM, Global Forest Partners y Weyerhaeuser, que realizan inversiones de largo plazo dado el ciclo de producción de Eucalyptus y pinos; la

¹⁰ La plusvalía total surge de la actualización de las estimaciones realizadas para mi tesis de doctorado (Oyhantçabal Benelli, 2019). En 2000–2019 la plusvalía total acumuló 146.000 millones de dólares, promediando unos 10.500 dólares por año en el período 2011–2019.

empresa diversificada fundada en Uruguay Union Agriculture Group (UAG), que canaliza fondos de inversión extranjeros, la empresa Ana Paula, propiedad del brasileño Ernesto Correa. Si bien la gran mayoría de las empresas de la cúpula son transnacionales, que incluso incluyen a empresas que tienen como accionistas a Estados extranjeros (son los casos de Montes del Plata, UPM y New Zealand Farming Systems), también existen grandes capitales nacionales que expandieron sus activos en las dos últimas décadas.

Por otro lado, la fracción “pobre” del terrateniente mixto está conformada por los productores *familiares-terratenedientes*. Se trata de un grupo peculiar, de difícil conceptualización para las ciencias sociales, en tanto contiene elementos del asalariado al auto-explotar la fuerza de trabajo familiar, elementos del capitalista al ser propietario de medios de producción, y elementos del terrateniente cuando hay propiedad del suelo. A los efectos de este artículo, interesa destacar que apropiaron bajo la forma de renta 1.700 millones de dólares en 2000–2019, equivalentes al 1,2% de la plusvalía apropiada a nivel nacional en el período. En términos cuantitativos, los denominados productores familiares, que incluye la fracción arrendataria y la terrateniente, abarcaba en 2011 a 25.580 establecimientos agropecuarios, los cuales tenían en promedio 100 hectáreas de tierra (Tommasino et al., 2014). De este total, si se aplica el promedio nacional según el cual el 70% era propietaria de la tierra, se obtiene que los productores familiares-terratenedientes eran unos 19.185 establecimientos agropecuarios.

El otro gran tipo de terratenientes son los *puros*, entre los que se puede distinguir a los propietarios públicos y los privados. El gran terrateniente público en Uruguay es el INC, propietario de unas 400.000 hectáreas que arrienda a colonos, en su mayoría productores familiares, a precios subsidiados que representan aproximadamente un 50% del valor de mercado¹¹. Por este concepto el Estado apropió en 2000–2019 unos 170 millones de dólares, que utilizó para el propio financiamiento del INC. A esta cifra, hay que sumar en el reparto lo apropiado por el Estado a través de impuestos¹² a la propiedad de la tierra, mediante los cuales recaudó unos 1.530

11 Este subsidio en los hechos supuso una apropiación de renta por los colonos de unos 20 millones de dólares anuales en el período 2011–2019, lo que en cierto sentido los convierte también en pequeños terratenientes.

12 Los tributos que gravan a los propietarios de la tierra son la Contribución Inmobiliaria Rural, fijada como un 1,25% del valor catastral de la tierra (que es siete veces más bajo que el precio de mercado); el Impuesto al Patrimonio Rural, reinstalado parcialmente en 2007 e incrementado en 2013 que abonan unos 1400 propietarios que pagan una tasa de entre 0,7% y 3% sobre su patrimonio; y el Impuesto de Enseñanza Primaria (reinstalado en 2015). En 2019 estos por estos tres tributos se recaudaron unos 130 millones de dólares, lo que representó un 9% de la renta apropiada por los terratenientes dicho año.

millones de dólares en 2000–2019. Ambas fuentes llevan la magnitud de renta de la tierra apropiada por las arcas públicas a unos 1.700 millones de dólares, equivalente al 1,2% de la plusvalía total apropiada en el país en dicho período.

De todos modos, entre los *terratenientes puros* la “parte del león” se la llevan los propietarios privados que viven de arrendar sus tierras, los que en 2011 controlaban alrededor del 30% de la superficie productiva agraria (DIEA, 2014). Este grupo, sin tener ninguna función en la producción, apropió 8.000 millones de dólares en el período 2000–2019. Esta cifra fue el 5,5% de la plusvalía total apropiada por el capital en Uruguay y es equivalente, aproximadamente, a dos plantas de celulosa tipo UPM2. A quiénes y a dónde fue a parar esa cuantía de riqueza no lo sabemos, en tanto la información sobre los propietarios del suelo que no son productores agrarios es muy precaria. Sin embargo, a partir de información preliminar e investigaciones en curso es posible comenzar a aproximarse a la comprensión de este grupo.

En el caso de los propietarios particulares, la información es muy escasa, y sería necesario investigar con profundidad la información que surge de la Dirección General de Catastro para comprender mejor sus características. Sin embargo, sí se sabe un poco más sobre los propietarios institucionales, un tipo de terrateniente conformado por fondos de inversión y pensiones que desde la década de 1990 compró tierras para atesorar capital en un contexto de fuerte inestabilidad en los mercados financieros mundiales y, en simultáneo, para apropiar la creciente renta de la tierra que resultó del último *boom de los commodities* (Oyhantçabal Benelli y Narbondó, 2019).

Los casos paradigmáticos de esta nueva forma de propiedad incluyen a una importante diversidad de fideicomisos que han canalizado a diversos tipos y tamaño de inversores para comprar tierras. Un relevamiento preliminar de los mismos muestra que desde 2011 se crearon 13 fideicomisos que incluyen en todos los casos la compra de tierras¹³ y, según el proyecto, también la inversión en activos fijos (plantaciones forestales, infraestructura para riego, etc.). En su conjunto, los fidei-

13 El “Fideicomiso Financiero Fondo de Tierras Uruguay” lanzado en 2013 es un caso paradigmático. Este fideicomiso invirtió 52 millones de dólares en alrededor de 13.000 hectáreas repartidas en 8 establecimientos. Su único negocio es la apropiación de renta mediante el arriendo de los campos bajo su propiedad y la eventual ganancia que surja del diferencial entre el precio de compra y de venta de los campos. Hasta el momento el negocio no parece ser muy promisorio en tanto en la última calificación (5/2020) se reporta una tasa de capitalización (cap-rate) de 0,8% en 2019, una reducción en el valor de los campos con respecto al precio de compra de 16,5% y una alta proporción de los campos sin arrendar (43%).

comisos relevados implican o implicaron una emisión total de 1.230 millones de dólares, de los cuales alrededor del 70% se destinó o destinará a la compra de unas 220.000 hectáreas de tierra (Oyhantçabal Benelli, 2020). En tanto el fideicomiso es un instrumento financiero para la canalización de inversiones, es necesario analizar quiénes compraron participaciones en los mismos para identificar a los terratenientes. Aquí es donde los fondos de pensión nacionales, las AFAPs, aparecen como los principales inversores con más de 1.100 millones de dólares desde 2011 (Ferrés, 2019). Esto evidencia que son los fondos de pensión nacionales los accionistas mayoritarios de estos instrumentos financieros, mostrando que la compra de tierras aparece como una inversión equivalente a otras inversiones financieras como la compra de bonos de deuda.

Asimismo, entre las AFAPs destaca el caso de República AFAP, que en su página web informa que tiene inversiones en 53.000 hectáreas forestadas y en 34.000 hectáreas de uso agrícola-ganadero como accionista mayoritario en parte de los fideicomisos antes mencionados. En tanto se trata del único fondo previsional público, propiedad de los bancos del Estado (BROU, BSE y BPS), se está, al igual que con el INC, ante un terrateniente público pero que opera en el derecho privado y con la misma lógica que los terratenientes privados, en tanto no tiene como finalidad facilitar el acceso a la tierra a productores familiares sino apropiarse de la renta agraria y atesorar valor en la tierra.

Con base en el análisis de los diferentes tipos de terratenientes, en el Cuadro 2 se sintetiza la información sobre distribución de la tierra y de la renta para el año 2011, por ser el año de la realización del último censo agropecuario. No se incluye la información de los fideicomisos porque los mismos recién comenzaron a comprar tierras en 2012.

Cuadro 2. Distribución de la renta por tipo de terrateniente

	Número	Superficie	Superficie/ propietario	Renta/mes (USD)	Renta total (millones USD)	Renta total (%)
Terrateniente familiar	19.185	1.712.240	89	648	162	11%
Terrateniente capitalista	11.833	7.962.780	673	4.884	751	49%
Cúpula empresarial	31	1.447.740	46.701	338.953	137	9%
Terratenientes “puros” (s/INC)	sd	4.851.840	sd	sd	458	30%
Estado (INC)	1	375.400	375.400	1.362.308	18	1%
Total	sd	16.350.000	sd	sd	1.525	100%

Fuente: Oyhantçabal Benelli (2020).

A modo de cierre

Como quedó en evidencia a lo largo del texto, los terratenientes agrarios siguen siendo un actor central en la dinámica de clases del Uruguay, y por lo tanto su comprensión es clave para tener una panorámica más completa del poder económico y político en nuestro país. Si bien los terratenientes-capitalistas siguen siendo el terrateniente más importantes en términos de área controlada y renta de la tierra apropiada, es necesario superar la imagen del terrateniente asociada exclusivamente a la gran estancia ganadera. Estos siguen siendo un actor clave, para lo cual basta ver el rol de la Asociación Rural del Uruguay como expresión principal de la burguesía y los terratenientes agrarios, sin embargo, han ganado protagonismo otro tipo de terratenientes como las grandes empresas forestales y los fondos de inversión y pensiones. Al mismo tiempo, también queda en evidencia que el Estado sigue siendo un actor marginal en el reparto agrario, que controla apenas 3% del territorio nacional, y que apropia solo 10% de la renta que llega a los terratenientes.

Por otro lado, sigue existiendo una importante laguna de información sobre los aquí llamados terratenientes puros, en particular sobre su fracción conformada por personas físicas, al tiempo que tampoco sabemos mucho sobre los usos finales de la renta de la tierra en Uruguay. Avanzar en la comprensión de este punto, tanto en las características sociológicas de este grupo social como en los destinos que tiene la apropiación de una masa de plusvalía que surge de ventajas naturales extraordinarias y no es fruto del trabajo humano, es estratégico a la hora de pensar un proyecto soberano de desarrollo.

Bibliografía

- Borras Jr., Saturnino y Franco, Jeniffer (2012) "Global land grabbing and trajectories of agrarian change: A preliminary analysis". *Journal of agrarian change*, 12(1), 34-59.
- Caetano, Gerardo y Ribeiro, Ana (2015) *Tierras, reglamento y revolución: Reflexiones a doscientos años del reglamento artiguista de 1815*. Montevideo, Planeta.
- CIDE (Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico) (1967) *Estudio económico y social de la agricultura en el Uruguay*. Montevideo, CIDE.
- CINAM y CLAEH (1963) *Situación económica y social del Uruguay rural*. Montevideo, Mosca Hermanos.

DIEA (2014) *Censo general agropecuario 2011. Resultados definitivos* (p. 142). Montevideo, Dirección de Estadística Agropecuaria-MGAP.

DIEA (2020) *Anuario estadístico agropecuario 2020*. Montevideo, Dirección de Estadística Agropecuaria-MGAP.

Ferrés, Daniel (2019, octubre 28) Las inversiones alternativas de las AFAP. *El País Uruguay*. En <https://www.elpais.com.uy/economia-y-mercado/inversiones-alternativas-afap.html>

Juncal, Agustín (2019) Debates sobre colonización agraria en Uruguay (1942–1948). En *XII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Buenos Aires.

Marx, Karl (1981) *El capital: Crítica de la economía política. Tomo 3: El proceso global de la producción capitalista* (12ª, Vol. 1–3). Buenos Aires, Siglo XXI.

Moraes, María Inés (2008) “Guerra, fiscalidad y cuestión agraria en el Uruguay del siglo XX: el caso de la Primera Guerra Mundial”. En *XXI Jornadas de Historia Económica*, Caseros, Argentina.

Oyhantçabal Benelli, Gabriel (2019) *La acumulación de capital en Uruguay 1973–2014: Tasa de ganancia, renta del suelo agraria y desvalorización de la fuerza de trabajo* [Doctorado en Estudios Latinoamericanos, UNAM]. En https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TESo1000788646

Oyhantçabal Benelli, Gabriel (2020). *Renta agraria y terratenientes en Uruguay, 1955-2015 (inédito)*. Departamento CCSS, FAgro, UdelaR.

Oyhantçabal Benelli, Gabriel y Narbondo, Ignacio (2019) “Land grabbing in Uruguay: New forms of land concentration”. *Canadian Journal of Development Studies / Revue canadienne d'études du développement*, 40(2), 201–219.

Oyhantçabal Benelli, Gabriel y Sanguinetti, Martín (2017) “El agro en Uruguay: Renta del suelo, ingreso laboral y ganancias”. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 48(189), 113–139.

Oyhantçabal Benelli, Gabriel y Sanguinetti, Martín (2020) *Actualización series renta de la tierra, salarios y ganancias 2016–2019*.

Tommasino, Humberto; Cortelezzi, Ángela; Mondelli, Mario; Berbejillo, José y Silva Carrazona, María Eugenia (2014) “Tipología de productores agropecuarios: Caracterización a partir del Censo Agropecuario 2011”. En *Anuario Oficina de Programación y Política Agropecuaria*, 2014. Montevideo, OPYPA.